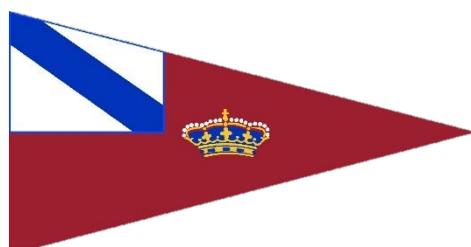


“Trofeo Presidente de
la Xunta de Galicia”

“XXV Regata S.A.R.

Infanta Elena”



El “trofeo presidente de la Xunta de Galicia XXV Regata S.A.R. Infanta Elena” se celebrará dentro del evento “Semana de la vela de La Coruña” entre los días 28 y 29 de junio del 2025 en aguas de la Ría de La Coruña.

La regata estará organizada por el Real Club Náutico de la Coruña, por delegación de la Real Federación Gallega de Vela, en colaboración con la Real Federación Galega de Vela y el patrocinio de la Xunta de Galicia.

XXIV REGATA S.A.R. INFANTA ELENA

Trofeo Presidente Xunta de Galicia

28 y 29 de junio de 2025

Para Barcos ORC, Open y j80

ANUNCIO DE REGATA

La XXIV Regata S.A.R. INFANTA ELENA se celebrará en aguas de La Coruña entre los días 28 y 29 de junio de 2025, ambos inclusive, organizada por el Real Club Náutico de La Coruña, por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Gallega.

La XXV Regata S.A.R. INFANTA ELENA es puntuable para el Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia ORC.

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

La regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes reglamentos:

- Las Reglas de Regatas tal y como se definen en el RRV de WORLD SAILING 2025-2028.
- Las Prescripciones de la RFEV disponibles en: https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3219_20210101121551_es.pdf
- El RTC de la RFEV para 2025 disponible en: https://rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20230518101437_es.pdf
- Las Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar (OSR) en vigor, Categoría 4 reducida.
- El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- Reglamento del Trofeo Xunta de Galicia, publicado en la página web de la Federación Gallega de Vela.
- Instrucciones de cada una de las pruebas y sus correspondientes anuncios.
- **[NP]**¹ **[DP]**² Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

Los idiomas oficiales del Circuito Gallego de Alto Nivel serán los propios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

¹ En las reglas que rigen este Circuito la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

² En las reglas que rigen este Circuito la notificación [DP] hace referencia a una regla cuya penalización es a discreción del Comité de Protestas y puede ser más leve que la descalificación.

2. Participantes

Los participantes deben cumplir con los requisitos del código de elegibilidad de la WORLD SAILING, reglamentación 19 y las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2025.

El Circuito Gallego de Alto Nivel está abierto a embarcaciones con certificado ORC INTERNACIONAL / ORC CLUB válido para el año 2025 y con un CDL (Clase Division Length) mayor de 7,5.

Se establecerán las siguientes clases:

ORC CLASE 0 -3: CDL >8,80

ORC CLASE 4: CDL ≤ 8,80 y > 7,50

ORC Especial: CDL <7,5

J80 como monotipo

El mínimo de embarcaciones para formar una clase en cada regata será cinco, no pudiendo modificarse los cortes para la puntuación del Circuito Gallego de Alto Nivel.

En cada una de las pruebas que forma el Circuito Gallego de Alto Nivel, la puntuación corresponde al conjunto embarcación / patrón. El cambio de tripulantes entre regatas está permitido, salvo en el caso del patrón, que deberá ser el mismo en todas las pruebas para poder puntuar en las mismas.

En caso de no participación en alguna prueba por parte de alguna embarcación / patrón, la puntuación se registrará por lo indicado en el Reglamento del Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia.

En caso de no celebración de alguna prueba, la puntuación se registrará por lo indicado en el Reglamento del Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia.

3. Elegibilidad

- 3.1. Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.
- 3.2. Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas deben solicitar permiso a la RFGV para participar en cualquier regata del calendario, con un plazo mínimo de 6 días antes de la prueba, enviando un email a directortecnico@fgvela.com incluyendo: - Licencia federativa en vigor - Copia del documento de identidad - Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad. - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- 3.3. La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5: "11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela."
- 3.4. Los regatistas con una licencia de otra federación, que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.
- 3.5. Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 336.554€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- 3.6. Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.

4. Publicidad [NP] [DP]

La publicidad en cada regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, en las Prescripciones de la RFEV y el Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos.

Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, de la siguiente manera:

Pegatina del evento en cada costado del casco.

Bandera del evento en el back estay.

Todo barco español o que participe representando a un Club español que exhiba publicidad, deberá contar con la preceptiva autorización de la RFEV para exhibir publicidad. Otros barcos se registrarán a lo establecido por su Autoridad Nacional.

5. INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones deberán de formalizarse a través de la plataforma escora en el siguiente enlace: <https://escora.rfgvela.es/entries/2870706458753>

Además toda la documentación requerida se deberá mandar al correo de regatas@rcncoruna.com

En cualquier caso, no se admitirá el registro de un barco si, antes de la fecha y hora marcada en cada uno de los anuncios de las pruebas individuales, no ha presentado como mínimo:

- Certificado válido de Medición
- En caso de llevar publicidad, la autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad, de ser exigible.
- Fotocopia de póliza de seguros en vigor que cubra la responsabilidad civil en regata hasta una cuantía de 300.000,00€.

- La licencia federativa de deportista para el año 2025 de los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español.

6. PROGRAMA

6.1. El programa del evento es el siguiente:

28 de junio	9-12	Registro y confirmación de participantes
28 de junio	12:30	Reunión de patronos
28 de junio	14:00	Pruebas
28 de junio	Al terminar las pruebas	Mid party Race. En el "pañol"
29 de junio	12:00	Pruebas
29 de junio	18:30	Entrega de premios

6.2 El 29 de julio no se dará ninguna salida más tarde de las 16:00 horas

7. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

7.1. Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de cada barco en TOA VIRTUAL desde el día 28 de junio, así como en la oficina de regatas desde el momento del comienzo del registro.

<https://escora.rfgvela.es/regatta/2870706458753>

7.2. Los recorridos se indicarán en las Instrucciones de Regata.

8. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [DP]

8.1. El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC Regla 206.1

8.2. Diariamente se realizarán controles de Seguridad y Medición. Se podrán efectuar comprobaciones de los certificados por el Comité Técnico.

9. PUNTUACION. COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 9.1. El sistema de compensación y las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 9.3 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidas.

10. SEGURIDAD

- 10.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing.
- 10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.
- 10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado y gratuito en el Real Club Náutico de La Coruña una semana antes y hasta una semana después del evento.

El Real Club Náutico de La Coruña se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

11. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

12. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico deportivas.

14. ACTOS SOCIALES OFICIALES

14.1 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

15. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, de forma totalmente gratuita, al Real Club Náutico de La Coruña, a la Real Federación Gallega de Vela y a quien estos designen, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente a la XXIII Regata S.A.R. INFANTA ELENA